



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

15 de Enero de 2024

DEMANDANTE: OSCAR JAIME CUARTAS GOMEZ

DEMANDADO: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230032600

TIPODE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

El despacho dispone reconocer personería para ejercer la representación judicial de la entidad demandada ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. a la abogada MARIANA CASTAÑEDA MADRID portadora de la T.P. No. 390.559 del C.S. de la J. lo anterior en los términos del poder de sustitución arrimado a las presentes diligencias mediante memorial fechado el 23 de noviembre de 2023.

De otro lado, el despacho encuentra procedente de conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G.P. corregir el auto a través del cual se fijó fecha en el proceso de la referencia tal y como lo solicita la profesional del derecho que representa la parte demandada. En consecuencia se aclara que la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, se llevará a cabo el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la UNA de la TARDE (1:00 P.M.). la cual se realizará de manera virtual a través de aplicativo MICROSOFT TEAMS.

En todo lo demás incluyendo el vínculo de acceso a la audiencia se mantiene incólume el auto del 20 de noviembre de 2023

Se comparte nuevamente vinculo

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 213 509 783 840

Código de acceso: fLzApP

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feac435e3f13212f72b8ba1816f346cf50b6639197f0c0db1582cbc7fcdcae44**

Documento generado en 15/01/2024 11:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>